



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 10 de abril de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 404/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00009040-5/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Roberto Guillermo Arango presentó su renuncia al cargo de Oficial Notificador (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 25 de marzo de 2025, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que Roberto Guillermo Arango ingresó al Poder Judicial de la CABA en el 20 de septiembre de 1999, mediante Resolución Presidencia N° 122/2005 pasó a desempeñarse interinamente como Oficial y por Resolución CSEL N° 202/2006 fue promovido interinamente al cargo de Oficial Notificador, en ambos casos en el Departamento de Notificaciones.

Que por Resolución Presidencia N° 826/2012 pasó a desempeñarse con el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, cargo en donde fue confirmado por Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Roberto Guillermo Arango con carácter retroactivo, a partir del 25 de marzo del corriente.

Que en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Roberto Guillermo Arango no adeuda aportes al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Roberto Guillermo Arango (DNI N° 11.528.001, Legajo N° 278) Oficial Notificador (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 25 de marzo de 2025.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a Roberto Guillermo Arango-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Roberto Guillermo Arango y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 404/2025**